

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 16 DE AGOSTO DE 1979

NÚM. 185

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

## Excm. Diputación Provincial de León

## Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

## ZONA DE LEON 2.ª (PUEBLOS)

Conceptos Tributarios: Rústica, Urbana y Seguridad Social Agraria.

Ayuntamiento: Riello.

## EDICTO

## NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

D. Jesús Tascón López, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado de la expresada Zona, de la que es titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que instruye contra el deudor (o, deudores) que después se indican, por los conceptos y ejercicios expresados, se han practicado las siguientes actuaciones:

"Diligencia de embargo de bienes inmuebles.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor (o, deudores) que a continuación se expresa/n y estimándose insuficientes los bienes embargados (o, desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor (o, a cada uno de los deudores) que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan.

Deudor: Doña Angela Gutiérrez Suárez

Importe de la deuda tributaria:

A la Hacienda Pública ...	4.428 Pts.
A la Mutualidad Nacional Agraria ...	19.759 "

Importe total deuda tributaria ... 24.187 "

Las fincas rústicas y una urbana que se embargan están ubicadas en el término municipal de Riello.

Finca núm. 1.—Una finca rústica en el término municipal de Riello, en el paraje denominado El Cuerno, polígono 14, parcela 1.764, cereal seco de cuarta, de 34,80 áreas, que linda: al Norte, José Bardón Fernández y otro; Este, Amadeo González Alvarez; Sur, Gregorio Prieto Alvarez y otro; Oeste, José González Arce.

Finca núm. 2.—Sita en igual término municipal, en el paraje denominado Juandenido, polígono 14, parcela 1.818, cereal seco de cuarta, de 14,40 áreas, que linda: al Norte, Olegario García González; Este, Urbano González Rozas; Sur, Vitalia Fuertes González y otro; Oeste, Amando Robla Calvo.

Finca núm. 3.—Sita en el paraje denominado Cadenas, polígono 14, parcela 1.923, cereal seco de cuarta, de 84,00 áreas, que linda: al Norte, Monte Utilidad Pública Salce número 211; Este, el mismo; Sur, Vitalia Fuertes González y otro; Oeste, Gregorio Prieto Alvarez y otro.

Finca núm. 4.—Sita en el paraje denominado El Sabugo, polígono 14, parcela 1.964, cereal seco de tercera, de 13,20 áreas, que linda: al

Norte, José González Blanco y otro; Este, Hros. de Pelayo Alvarez Alvarez; Sur, José González Blanco, y Oeste, común.

Finca núm. 5.—Sita en el paraje denominado Llamacueta, polígono 14, parcela 1.979, erial de 6,00 áreas, que linda: al Norte, José Rodríguez González; Este, Longinos González González; Sur, Gregorio Iglesias Alvarez, y Oeste, Francisco Cordero Fuertes.

Finca núm. 6.—Sita en el paraje denominado El Corredoiro, polígono 14, parcela 1.994, cereal seco de cuarta, de 80,40 áreas, que linda: al Norte, M. U. P. Salce 211; Este y Sur, común; Oeste, María González Pozo y otro.

Finca núm. 7.—Sita en el paraje denominado Pedroche, polígono 14, parcela 2.052, prado seco de primera, de 57,60 áreas, que linda: al Norte, M. U. P. Salce 211; Este, Dionisio y Herminia Rodríguez Alvarez; Sur, Gregorio Otero Suárez; Oeste, M. U. P. Salce 211.

Finca núm. 8.—Sita en el mismo paraje Pedroche, polígono 14, parcela 2.054, prado seco de segunda, de 31,20 áreas, que linda: al Norte, Dionisio y Herminia Rodríguez Alvarez; Este, M. U. P. Salce 211; Sur, el mismo; Oeste, Serapio y Eufrasia Castro Bardón.

Finca núm. 9.—Sita en el paraje denominado Peñallaz, polígono 14, parcela 2.082, pastizal de 2,40 áreas, que linda: al Norte, José Prieto Pozo; Este, Virgilio González Arce; Sur, arroyo; Oeste, José Prieto Pozo.

Finca núm. 10.—Sita en el paraje denominado Peñallaz, polígono 14, parcela 2.086, cereal seco de tercera, de 10,80 áreas, que linda: al

Norte, Este, Sur y Oeste, M. U. P. Salce 211.

Finca núm. 11.—Sita en el paraje denominado El Terruelo, polígono 14, parcela 2.114, era, de 2,40 áreas, que linda: al Norte, Este y Sur, Salce; Oeste, Joaquín Rubio Queipo.

Finca núm. 12.—Sita en el paraje denominado El Terruelo, polígono 14, parcela 2.116, frutales, de 2,40 áreas, que linda: al Norte, Este, Sur, y Oeste, Salce.

Finca núm. 13.—Sita en el paraje denominado Palacicos, polígono 35, parcela 158 a) y 158 b); la 158 a) clasificada como prado seco de tercera, de 4,20 áreas, y la 158 b) como cereal seco de cuarta, de 7,20 áreas; ambas subparcelas están incluidas en los siguientes linderos: Norte, Monte U. P. Salce 211; Este, Amabilia Alvarez Rozas; Sur, Raimundo Alvarez Alvarez; Oeste, Vitalia Fuertes González y otro.

Finca núm. 14.—Sita en el paraje denominado Quintanilla, polígono 36, parcela 6, cereal seco de cuarta, de 13,20 áreas, que linda: al Norte, Domitilo Bardón Ordás; Este, M. U. Pública Salce 211; Sur y Oeste, el mismo.

Finca núm. 15.—Sita en el paraje denominado Quintanilla, polígono 36, parcela 10, prado seco de tercera, de 16,80 áreas, que linda: al Norte, Hr. de Venancio Bardón Ordás; Este, M. U. P. Salce 211; Sur, Mario Rozas Ordás; Oeste, Aurea González Bardón.

Finca núm. 16.—Sita en el paraje denominado El Angel, polígono 36, parcela 78, prado riego de tercera, de 31,20 áreas, que linda: al Norte, José Prieto Pozo; Este, Joaquín Rubio Queipo; Sur, M. U. P. Salce 211; Oeste, el mismo.

Finca núm. 17.—Sita en el paraje denominado El Angel, polígono 36, parcela 83, pastizal de 2,40 áreas, que linda: al Norte, M. U. P. Salce 211; Este, Emerenciana González Blanco; Sur y Oeste, M. U. P. Salce 211.

Finca núm. 18.—Sita en el paraje denominado El Valle, polígono 37, parcela 52, prado riego de segunda, de 13,20 áreas, que linda: al Norte, Bernabé Alvarez Martínez; Este, arroyo del Valle; Sur, Urbano González Rozas; Oeste, M. U. P. Salce 211.

Finca núm. 19.—Sita en el paraje denominado Las Iredes, polígono 37, parcela 141, prado seco de tercera, de 9,60 áreas, que linda: al Norte, Atilano Fuertes Alvarez; Este, camino; Sur, Olegario García González; Oeste, M. U. P. Salce 211.

Finca núm. 20.—Sita en el paraje denominado La Ferrera, polígono 37, parcela 173, prado seco de tercera, de 10,80 áreas, que linda: al Norte, Atilano Fuertes Alvarez; Este, Manuela Fuertes González; Sur, Elías Suárez Fuertes; Oeste, M. U. P. Salce 211.

Finca núm. 21.—Sita en el paraje denominado La Ferrera, polígono 37,

parcela 184, prado seco de tercera, de 19,20 áreas, que linda: al Norte, Serapio y Eufrasia Castro Bardón; Este, arroyo del Valle; Sur, Manuela Alvarez González; Oeste, Leonarda Glez. Pozo.

Finca núm. 22.—Sita en el paraje denominado La Ferrera, polígono 37, parcela 193, prado seco de tercera, de 76,80 áreas, que linda: al Norte, José González Blanco y otro; Este, Gregorio González Pozo; Sur, el mismo; Oeste, Felicia González Prieto y otro.

Finca núm. 23.—Sita en el paraje denominado Los Arboles, polígono 37, parcela 343, prado seco de tercera, de 42,00 áreas, que linda: al Norte, Olegario García González; Este, Paula Alvarez Fernández; Sur, Antonina Alvarez Martínez; Oeste, Eugenio Glez. Fdez.

Finca núm. 24.—Sita en el paraje denominado Los Arboles, polígono 37, parcela 378, prado seco de tercera, de 1,2720 hectáreas, que linda: al Norte, María Gómez Bardón y tres más; Este, Junta Vecinal de Salce y otro; Sur, Dionisio y Herminia Rodríguez Alvarez y dos más; Oeste, Quintiliano Alvarez González y dos más.

Finca núm. 25.—Sita en el paraje denominado Los Arboles, polígono 37, parcela 386, erial de 81,00 áreas, que linda: al Norte, M. U. P. Salce 211; Este, Amparo Iglesias Alvarez; Sur, camino de Cornombre a Salce; Oeste, José García Rubio y otro.

Finca núm. 26.—Sita en el paraje denominado La Forca, polígono 37, parcela 430, cereal seco de cuarta, de 72,00 áreas, que linda: al Norte, Atilano Fuertes Alvarez y otro; Este, el mismo y dos más; Sur, José Bardón Fernández y dos más; Oeste, Leonarda González Pozo y otro.

Finca núm. 27.—Sita en el paraje denominado La Forca, polígono 37, parcela 449, cereal seco de cuarta, de 15,60 áreas, que linda: al Norte, Gregorio Iglesias Alvarez y otro; Este, Angela Gutiérrez Suárez; Sur, Severiano Alvarez Domínguez; Oeste, el mismo.

Finca núm. 28.—Sita en el paraje denominado La Forca, polígono 37, parcela 452, cereal seco de cuarta, de 34,80 áreas, que linda: al Norte, Amparo Iglesias Alvarez; Este, Eugenio González Fernández; Sur, Leonarda González Pozo; Oeste, Angela Gutiérrez Suárez.

Finca núm. 29.—Sita en el paraje denominado Corrales, polígono 37, parcela 466, cereal seco de cuarta, de 28,80 áreas, que linda: al Norte, M. U. P. Salce 211; Este, Dionisio y Herminia Rodríguez Alvarez; Sur, Francisco López García; Oeste, Monte U. P. Salce 211.

Finca núm. 30.—Sita en el paraje denominado Corrales, polígono 37, parcela 482, cereal seco de cuarta, de 43,20 áreas, que linda: al Norte, Bernabé Alvarez Martínez y otro;

Este, Urbano González Rozas y cuatro más; Sur, Eloy Alvarez Pozo y otro; Oeste, Catalina Rubio Martínez y otro.

Finca núm. 31.—Sita en el paraje denominado Lombamediana, polígono 37, parcela 500, cereal seco de cuarta, de 1,4520 hectáreas, que linda: al Norte, Felicidad Alvarez García y dos más; Este, Junta Vecinal de Salce; Sur, Albina Peláez Cordero y otro; Oeste, José Bardón Fernández y otro.

Finca núm. 32.—Sita en el paraje denominado Lombamediana, polígono 37, parcela 528, cereal seco de cuarta, de 18,00 áreas, que linda: al Norte y Este, M. U. P. Salce 211; Sur, Restituto González Alvarez; Oeste, M. U. P. Salce 211.

Finca núm. 33.—Sita en el paraje denominado Llama Redonda, polígono 37, parcela 552, cereal seco de cuarta, de 24,00 áreas, que linda: al Norte, Julián González Alvarez; Este, José y Perpetua Alvarez Ordóñez; Sur, Urbano González Rozas; Oeste, Melchor Alvarez González y otro.

Finca núm. 34.—Sita en el paraje denominado Llama Redonda, polígono 37, parcela 564, prado seco de segunda, de 12,00 áreas, que linda: al Norte, Urbano González Rozas; Este, Luis García Prieto; Sur, Monte U. P. Salce 211; Oeste, María Gómez Bardón.

Finca núm. 35.—Sita en el paraje denominado Llama Redonda, polígono 37, parcela 574, cereal seco de tercera, de 9,60 áreas, que linda: al Norte, M. U. P. Salce 211; Este, Dionisio Peláez Cordero; Sur, Manuel González Alvarez y otro; Oeste, Monte U. P. Salce 211.

Finca núm. 36.—Sita en el paraje denominado Navarinos, polígono 36, parcela 201, cereal seco de cuarta, de 14,40 áreas, que linda: al Norte, Evaristo Alvarez González y otro; Este, María Gómez Bardón; Sur, Quintiliano Alvarez González y otro; Oeste, Elías Suárez Fuertes.

Finca núm. 37.—Sita en el paraje denominado Las Pedrosinas, polígono 36, parcela 272, cereal seco de cuarta, de 43,20 áreas, que linda: al Norte, Francisco López García; Este, Francisco Prieto Bardón; Sur, Paula Alvarez Fernández; Oeste, camino.

Finca núm. 38.—Sita en el paraje denominado Candanedo, polígono 36, parcela 355, cereal seco de cuarta, de 9,60 áreas, que linda: al Norte, M. U. P. Salce 211; Este, Joaquín Alvarez Bardón; Sur, M. U. P. Salce 211; Oeste, Domitilo Bardón Ordás.

Finca núm. 39.—Sita en el paraje denominado La Viesca, polígono 36, parcela 384, pastizal, de 42,00 áreas, que linda: al Norte, Este, Sur y Oeste, M. U. P. Salce 211.

Finca núm. 40.—Sita en el paraje denominado La Viesca, polígono 36, parcela 393 a) y 393 b); la 393 a) está clasificada como cereal seco de segunda, de 10,80 áreas y la 393 b) cla-

sificada como pastizal, de 10,80 áreas. Ambas subparcelas están incluidas en los siguientes linderos: Norte, Pío Fuertes García; Este Domitilo Bardón Ordás y dos más; Sur, Olegario García González y otro; Oeste, Joaquín Alvarez Bardón y otro.

Finca núm. 41.—Sita en el paraje denominado La Viesca, polígono 36, parcelas 417 a) y 417 b); la 417 a) cereal seco de segunda, de 4,80 áreas, y la 417 b) clasificada como pastizal, de 2,40 áreas. Ambas subparcelas están incluidas en los siguientes linderos: Norte, José Prieto Pozo; Este, Albina Peláez Cordero; Sur, la misma; Oeste, Rosalía González Fernández.

Finca núm. 42.—Sita en el paraje denominado Boca del Campo, polígono 36, parcela 467, prado riego de tercera, de 45,60 áreas, que linda: al Norte, Raimundo Alvarez Alvarez y otro; Este, Moisés Prieto Pozo y otro; Sur, M. U. P. Salce 211; Oeste, Balbino Alvarez Ordóñez.

Finca núm. 43.—Sita en el paraje denominado Boca del Campo, polígono 36, parcela 542, prado seco de primera, de 31,20 áreas, que linda: al Norte, Este y Sur, M. U. P. Salce 211; Oeste, Hr. de Telesforo García Alvarez.

Finca núm. 44.—Sita en el paraje denominado Recillina, polígono 36, parcela 552, prado seco de primera, de 3,60 áreas, que linda: al Norte, Atilano Prieto Alvarez; Este, Manuela Fuertes González; Sur, y Oeste, Luis García Prieto.

Finca núm. 45.—Sita en el paraje denominado El Arroyo, polígono 36, parcela 577, prado seco de tercera, de 62,40 áreas, que linda: al Norte, Restituto González González; Este, Vitalia Fuertes González y otro; Sur, Dionisio y Herminia Rodríguez Alvarez; Oeste, M. U. P. Salce 211.

Finca núm. 46.—Sita en el paraje denominado El Acebal, polígono 36, parcelas 629 a) y 629 b); la 629 a) clasificada como prado seco de tercera, de 70,80 áreas y la 629 b) como monte bajo de primera, de 14,40 áreas. Ambas subparcelas están incluidas en los siguientes linderos: Norte, Monte U. P. Salce 211; Este, Ricardo García Salce; Sur y Oeste, M. U. P. Salce 211.

Finca núm. 47.—Sita en el paraje denominado Barbarrosa, polígono 36, parcela 648, cereal seco de tercera, de 51,60 áreas, que linda: al Norte, M. U. P. Salce 211; Este, Florentina Fuertes Glez. y otro; Sur, Olegario García Glez y otro; Oeste, Eloy Alvarez Pozo.

Finca núm. 48.—Sita en el paraje denominado Barbarrosa, polígono 36, parcela 663 a) y 663 b); la 663 a) clasificada como prado seco de tercera, de 14,40 áreas y la 663 b) como cereal seco de tercera, de 8,40 áreas. Ambas subparcelas están incluidas en los siguientes linderos; Norte, Francisco González Suárez y tres más;

Este, Pío Fuertes García; Sur, el mismo; Oeste, Manuel Alvarez González.

Finca núm. 49.—Sita en el paraje denominado La Viesca, polígono 36, parcela 665, pastizal de 10,80 áreas, que linda: al Norte y Este, Monte U. P. Salce 211; Sur, camino del Valle; Oeste, M. U. P. Salce 211.

Finca núm. 50.—Sita en el paraje denominado El Valle, polígono 37, parcela 42, prado riego de segunda, de 7,20 áreas, que linda: al Norte, Quintiliano Alvarez González y Arroyo del Valle; Este, Vitalia Fuertes González; Sur, M. U. P. Salce 211; Oeste, Quintiliano Alvarez González y M. U. P. Salce 211.

Finca núm. 51.—Sita en el paraje denominado Otero Fierro, polígono 37, parcela 587, cereal seco de cuarta, de 16,80 áreas, que linda: al Norte, Fermín González Pozo; Este, Monte U. P. Salce 211; Sur, Severiano Alvez, Domínguez y otro; Oeste, Fermín Glez. Pozo y otro.

Finca núm. 52.—Sita en el paraje denominado Otero Fierro, polígono 37, parcela 604, cereal seco de cuarta, de 39,60 áreas, que linda: al Norte, Francisco López García; Este, Urbano González Rozas y otro; Sur, Urbano González Rozas y dos más; Oeste, José Ordás Fdez.

Finca núm. 53.—Sita en el paraje denominado Omaña, polígono 37, parcela 672, cereal seco de primera, de 0,60 áreas, que linda: al Norte, Este, Sur y Oeste, pueblo.

Finca n.º 54.—Sita en el paraje denominado El Roncón, polígono 37, parcela 690, prado seco de 3.ª de 12,00 áreas, que linda: al Norte, Arroyo del Valle; Este, Atilano Fuertes Alvarez; Sur, Francisco González Suárez; Oeste, El mismo.

Finca núm. 55.—Sita en el paraje denominado Frailespina, polígono 37, parcela 772, prado seco de segunda, de 26,40 áreas, que linda: Norte, Monte U. P. Salce 211; Este, Policarpo González Bardón; Sur, Arroyo del Valle; Oeste, Manuela Fuertes González.

Finca núm. 56.—Sita en el paraje denominado Gamonal, polígono 37, parcela 812, prado seco de segunda, de 25,80 áreas, que linda: al Norte, M. U. P. Salce 211; Este, María González Pozo; Sur, José Bardón Fernández; Oeste, M. U. P. Salce 211.

Finca núm. 57.—Sita en el paraje denominado El Tesón, polígono 38, parcela 83, cereal seco de cuarta, de 36,40 áreas, que linda: al Norte, José Bardón Fernández y otro; Este, M. U. P. Salce 211; Sur, Serapio y Engracia Castro Bardón; Oeste, Raimundo Alvarez Alvarez.

Finca núm. 58.—Sita en el paraje denominado El Tesón, polígono 38, parcela 89, cereal seco de cuarta, de 39,00 áreas, que linda: al Norte, M. U. P. Salce 211; Este, Severiano Alvarez Domínguez; Sur, Francisco

Prieto Bardón y otro; Oeste, Monte U. P. Salce 211.

Finca núm. 59.—Sita en el paraje denominado Tierra Vaca, polígono 38, parcela 98, cereal seco de segunda, de 5,20 áreas, que linda: al Norte, Luis García Prieto; Este, Amadeo González Alvarez; Sur, Olegario García González; Oeste, M. U. P. Salce 211.

Finca núm. 60.—Urbana. Una casa en el pueblo de Salce, del mismo Ayuntamiento de Riello, parcela catastral núm. M-000-003, calle LG Salce, núm. A84, superficie cubierta 430 metros, superficie descubierta 90 metros. Linderos: Derecha, casa de Máximo García; izquierda, comunal; fondo, comunal.

Providencia.—En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese la anterior diligencia de embargo a los deudores (y, en su caso, a los cónyuges), y a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden, en el plazo de quince días, designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 de dicho Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva de embargo a favor del Estado y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para autorización de subasta conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

Asimismo requiérase a los deudores para que en el plazo —quince días— que determina el art. 132 del repetido Texto Legal, aporten a este expediente, los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, bajo apercibimiento, en caso de que así no lo hagan, de suplirlos a su costa."

Ambas diligencia y providencia están firmadas por el Sr. Recaudador el día 20 de junio de 1979.

Lo que se hace público en cumplimiento y a efectos de lo acordado en la providencia transcrita —teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 113 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55-2 de su Instrucción— para general conocimiento y notificación de los deudores, cónyuges de los mismos, representantes legales, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, o personas bajo cuya custodia, cuidado, administración o cargo se encuentren los bienes embargados o los posea por cualquier otro título; advirtiéndolo siguiente:

1.º—Que contra el acto, notificación y requerimiento practicados por medio del presente Edicto, de no estar conforme con ellos, el recurso que se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta pro-

vincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la forma que se determina en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, y

2.º—Que la interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

En León, a 25 de junio de 1979.—El Recaudador, Jesús Tascón López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 3165

## Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada

Don Modesto Pérez Rodríguez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 201 de 1977, seguidos a instancia de entidad Palacio de Aranza, S.A., con domicilio en Villafranca del Bierzo, representada por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. José Luis Fernández Calleja, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, sobre reclamación de cantidad, —hoy en período de ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad y sirviendo de tipo el de su tasación pericial, los bienes inmuebles embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se describen:

“Piso vivienda en León, calle San Guillermo, núm. 45-6.º-B, de una extensión aproximada de 107 metros cuadrados, finca núm. 37 de la División Horizontal, inscrita al tomo 1.191, libro 102, folio 61, finca 9.348, inscripción primera. Tasado en dos millones doscientas cincuenta mil pesetas”.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle de Queipo de Llano, núm. 1-1.º, el día veinticinco de septiembre próximo a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que el remate

podrá celebrarse en calidad de cederlo a un tercero y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada a 26 de julio de 1979.—Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario, (ilegible).

3710 Núm. 1599.—1.280 ptas.

## Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hago saber: Que en la Ejecución contenciosa, registrada en esta Magistratura de Trabajo número tres de las de León, con el número 21 de las del año 1979, a instancia de D.ª Milagros Covadonga Sierra, contra Lácteos Leoneses, S.L., en reclamación de cantidad, por un importe de ciento una mil quinientas cuarenta y siete pesetas, en concepto de principal, más la de veinte mil pesetas, calculadas, por ahora, para gastos y costes provisionalmente, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

—Un vehículo matrícula LE-9.463-C en 100.000 pts.

—Dos máquinas calculadoras Canon en 30.000 pts.

—Una máquina escribir Hispano-Oliveti en 10.000 pts.

—Una máquina de escribir Olimpia en 10.000 pts.

Los presentes bienes se encuentran en poder de D. Eduardo Martínez Fernández, Gerente de la Empresa apremiada, Ctra. Caboalles, Km. 2, San Andrés del Rabanedo (León), donde podrá ser examinado, haciéndose la subasta a riesgo del comprador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Arco de Animas, 2, en primera subasta el día cuatro de septiembre; en segunda subasta, el día catorce de septiembre; y en tercera subasta, también en su caso, el día veinticinco de septiembre; señalándose como hora para todas ellas la de las trece quince de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.º—No se admitirán pos-

turas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.—3.º—En la segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.—4.º—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.—5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Dado en León, a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y nueve. José Luis Cabezas Esteban.

3703 Núm. 1580.—1.800 ptas.

## Anuncio particular

### TABACALERA, S. A.

ANUNCIO

Acuerdos del Consejo de Administración de Tabacalera, S.A., sobre resolución del concurso de interinos para 1979.

El Consejo de Administración de Tabacalera, S.A., resolviendo el Concurso publicado en el B.O.E. núm. 88 de 12 de abril de 1979, relativo a la provisión en propiedad de expendedurías regentadas por titulares interinos nombrados con arreglo a la Legislación anterior al Decreto 2547/74 de 9 de agosto, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Designar en propiedad a los titulares interinos de las siguientes expendedurías, los cuales deberán atenderse, en los casos que proceda, a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Decreto 2547/74 de 9 de agosto en lo relativo a la adaptación de sus establecimientos:

Trobojo del Camino n.º 1: Felicidad Martínez González.

3742 Núm. 1604.—520 ptas.

LEON  
IMPRENTA PROVINCIAL  
1979